



Intendencia Municipal  
CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

INT. J. BELTRAMI Correo: [unidadintendente@marchiquita.gba.ar](mailto:unidadintendente@marchiquita.gba.ar)  
FAX.: (02265) 43-2660  
BGB – CORONEL VIDAL  
7174 - CORONEL VIDAL



## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de abril de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 36/22; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/04/2022;

Que por la misma autoriza al D.E a Adjudicar la Licitación Pública N° 005/22 "CONSTRUCCIÓN 24 VIVIENDAS EN VIVORATÁ PROGRAMA BONAERENSE II - SOLIDARIDAD" a la firma PEMODE S.R.L;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 36/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20/04/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

### DECRETO N° 692

L.C

Walter Wischnivetzky  
Concejal  
Municipalidad de Mar Chiquita

Intendente  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 036 / 2022

Intendencia Municipal  
Honorble Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
de Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2310/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Año del 40 aniversario de  
la muerte de los 33 mil

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

VISTO

El Expediente Nº 201/22;

CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal Nº 389 de fecha 04 de marzo de 2022 se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 005/22 "CONSTRUCCION 24 VIVIENDAS EN VIVORATÁ PROGRAMA BONAERENSE II – SOLIDARIDAD" con un Presupuesto Oficial de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 74/100 (\$137.862.168,74);

Que conforme acta de apertura se presentó una sola oferta valida correspondiente a la firma PEMODE S.R.L cotizando el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 (\$137.864.351, 82);

Que el valor del ofrecimiento no supera el veinte por ciento (%20) del presupuesto oficial.

Que la comisión evaluadora considera pertinente adjudicar la licitación pública Nº 005/22 a la firma PEMODE S.R.L;

Que de acuerdo al Art. Nº 155 de la ley orgánica de las municipalidades corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE: -----

-----ORDENANZA-----

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** al departamento ejecutivo a adjudicar la licitación pública Nº 005/22 "CONSTRUCCION 24 VIVIENDAS EN VIVORATÁ PROGRAMA BONAERENSE II - SOLIDARIDAD" a la firma PEMODE S.R.L conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente pliego de bases y condiciones y por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 (\$137.864.351, 82).-----

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** al departamento ejecutivo a sus efectos, regístrate y cumplido archívese.-----

ORDENANZA Nº 036

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Cuillermo E. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante